

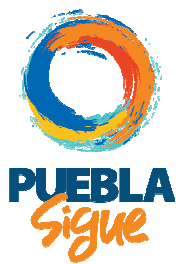
# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto del Congreso, que designa al ciudadano Bartolomé Manzano Hernández, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilan de Serdán*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
6/nov/2017	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que designa al ciudadano Bartolomé Manzano Hernández, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.

---

**CONTENIDO**

DECRETO ..... 3  
    PRIMERO ..... 3  
    SEGUNDO ..... 3  
    TERCERO ..... 3  
    CUARTO ..... 3  
TRANSITORIOS ..... 4

## **DECRETO**

### **PRIMERO**

Se designa al ciudadano Bartolomé Manzano Hernández, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.

### **SEGUNDO**

El periodo de ejercicio de las funciones correspondientes, iniciará a partir de que el ciudadano designado haya prestado ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Protesta Constitucional respectiva y hasta el día catorce de octubre de dos mil dieciocho.

### **TERCERO**

Notifíquese el presente Decreto al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.

### **CUARTO**

Notifíquese el presente Decreto a los Titulares de los Poderes Públicos Ejecutivo y Judicial del Estado.

## **TRANSITORIOS**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que designa al ciudadano Bartolomé Manzano Hernández, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de noviembre de 2017, Número 3, Segunda Sección, Tomo DXI).

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese al ciudadano designado Presidente Municipal Sustituto, asista a este recinto legislativo, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, preste la protesta constitucional correspondiente.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA. Rúbrica. Diputado Secretario. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS. Rúbrica.

Por lo tanto mando imprimir, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio en el Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de noviembre de dos mil diecisiete. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.